#### Señor Notario:

Ab. Sebastián Saá Tamayo, a pedido de los interesados, solicito a usted muy comedidamente se sirva protocolizar el documento adjunto referente a "Poder Especial" con su correspondiente certificado de traducción de la Compañía INDUSTRIAL MATCH COMPANY., mismos que se adjuntan a la presente.

Muy atentamente,

Ab Sebastián Saá Tamayo

**ABOGADO** 

MAT. 12799 C.A.P.



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Norman Goodman
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of New York

## Certified

- 5. At New York, New York
- 6. the 30th day of September 2009
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-10711528A

9. Seal/Stamp

10. Signature

James Bizzarri

Special Deputy Secretary of State

04135595.RSL ( REV. 2/5/96)



#### PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía INDUSTRIAL MATCH COMPANY INC., constituida, organizada y en legal existencia en Omega Building, Samuel Lewis Ave & 53rd Street, P.O. Box 0816-00744, Panamá 5, República de Panamá, otorga en favor de Dr. Angel Diego Almeida Guzmán, con documento de identificación No.1704204559 y domicilio en Av. Amazonas 3961 y Pereira Ed. Centro Financiero, Piso 5, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de Industrial Match Company Inc.:

- Actúe en calidad de Apoderado de Industrial Match Company Inc. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de Industrial Match Company Inc. y cumpla las obligaciones respectivas.

Dado en Nueva York, a los 30 días del mes de septiembre de 2009

George L. Farias Vice-Presidente

STATE OF NEW YORK ) : ss.:

COUNTY OF NEW YORK )

COUNTY CLERK

On the 30th day of September, 2009, before me, the undersigned, a Notary Public in and for said State, personally appeared George L. Farias, personally known to me or proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the individual whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his capacity, and that by his signature on the instrument, the individual, or the person upon behalf of which the individual acted, executed the instrument.

ANA POSADAS

Notary Public, State of New York
No. () [PO667080]

Qualified in Dutchess County
Certified in New York County
Commission Expires Murch 11, 20

Notary Public

State of New York
County of New York, } ss.:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,

DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that the State of

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or outh, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF I have been signature and signature deposited in my office, and the such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this SEP 3 0 2009

FEE PAID \$3.00

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



## APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- País: Estados Unidos de América
   Este documento público
- 2. ha sido firmado por Norman Goodman
- 3. actuando en la calidad de Secretario del Condado
- 4. lleva el sello/estampilla del condado de Nueva York

### CERTIFICADO

<ul><li>5. En Nueva York, Nueva York</li><li>7. por el Subsecretariado Especial del E</li></ul>	6. el día 30 de septiembre de 2009 stado, Estado de Nueva York
8. No. NYC-10711528A	
10. Sello/Estampilla	10. Firma
(sello)	(firma ilegible)
	James Bizzarri
	Subsecretario Especial del Estado



Estado de Nueva York

Condado de Nueva York

734370 formulario 1

Yo, Norman Goodman, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, para y en representación del Condado de Nueva York, en Corte de Registro, teniendo por ley un sello, CERTIFICO que de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que:

Ana Posadas

cuyo nombre esta suscrito al adjunto testimonio, prueba preliminar, o certificado de conocimiento o prueba ,fue al tiempo de receptarlo NOTARIA PÚBLICA en y para el Estado de Nueva York debidamente nombrada, jurada y calificada para actuar como tal; en concordancia con la ley, el nombramiento o certificado de tal cargo con su firma se encuentra archivada en mi oficina; que para el momento de tomar tal evidencia, reconocimiento o juramento, se encontraba debidamente autorizada para hacerlo; que tengo pleno conocimiento de la rubrica del NOTARIO PÚBLICO y que he comparado la firma del documento adjunto con su firma y rubrica depositada en mi oficina, y considero que tal firma es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO MENCIONADO, consta mi firma y mi sello como oficial competente

Sept 30 2009

Tasa Pagada \$ 3.00

Secretario del Condado y de la Suprema Corte, Condado de Nueva York



A los 30 días del mes de Septiembre, ante mi, infrascrito Notario Público en el Estado mencionado, comparece personalmente George L. Farias, a quién conozco personalmente o ha probado satisfactoriamente que es la persona suscrita en el documento y reconoció que estaba en capacidad al momento de suscribirlo, y que mediante su firma que consta en el documento, el individuo, o la persona comparece en legal representación de la persona a quién representa, ejecutó este documento.

(Sello)

(Firma Ilegible) Notario Público



## Quito D.M., 6 de octubre de 2009

Yo, Sebastián Saá Tamayo, con cédula de ciudadanía número 171108211-3, en mi condición de perito traductor y como tal inteligente en los idiomas castellano e inglés, certifico que la versión en español adjunta preparada por mí, es fiel traducción del texto original en inglés que también se adjunta

Sebastián Saá Tamayo

C.C. 171108211-3

#### NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

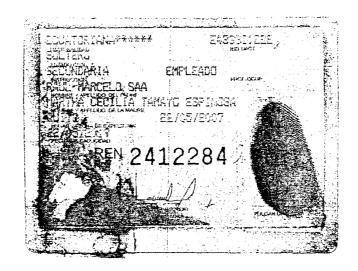
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: SAA TAMAYO SEBASTIAN FRANCISCO con cédula de ciudadanía numero 171108211-3, en Quito a, ocho de octubre de dos mil nueve.-c.s.



DEL JOSEPH PREDO MARCÍNI NOTAPIA VIGENIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE







Dra. Lorena Prado Marcia NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Sebastián Saá Tamayo, con matricula profesional número doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición correspondiente, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA INDUSTRIAL MATCH COMPANY, a favor del Doctor ÁNGEL DIEGO ALMEIDA GUZMÁN, con su respectiva apostilla y traducción, que antecede. Quito a, ocho de Octubre de dos mil nueve.- LA NOTARIA (FIRMADA) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de Octubre de dos mil nueve.-c.s.

Dra. Lorena Prado Marcial NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

